

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**74440** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 818/2017, con NIG 4109142120170001838, por auto de 15 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «A.D.A. Gestores Inmobiliarios, S.L.», con C.I.F.: B-91338756, y domicilio en Sevilla, en calle Recaredo, número 20. 6-2.

2.º Por auto de fecha 21 de noviembre de 2017 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esperanza Martín Ferrer, con domicilio postal en Sevilla, en calle Balbino Marrón. Edificio Viapol. 3.ª planta.10; teléfono: 954 925 546, fax: 954 923 937, y dirección de correo electrónico: [esperanzam@economistas.org](mailto:esperanzam@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091118-1